RESOLUCIÓN CGR Nº 880.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M & R INGENIERIA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE GENERADOR DIESEL, PAC CGR Nº 07/12, ID Nº 238262.

Asunción, - 5 OCT. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL/075 del 21/08/12, la nota DGL Nº 211 del 24/08/12, el Memorando DGAJ Nº 771 del 05/09/12, la providencia DGL del 21/09/12; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 91/12, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 07/12 "Mantenimiento de generador diesel", para ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo al costo estimado de la operación y el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum Nº DAG/DAL Nº 075/12, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la Institución, remite el informe de evaluación producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicación a favor de la firma M & R Ingeniería, por un monto máximo de Guaraníes Treinta y siete millones (G. 37.000.000) y un mínimo de Guaraníes Dieciocho millones quinientos mil (G. 18.500.000), siendo Guaraníes Veintisiete millones (G. 27.000.000) imputable al ejercicio fiscal vigente y Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000), al año 2013, supeditado a la aprobación de crédito presupuestario en el rubro respectivo y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de dicho ejercicio fiscal. Los importes mencionados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el citado Memorándum concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para el llamado, en los principios establecidos en los Artículos 4º inciso a), y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, luego de las revisiones efectuadas, la Dirección General de Licitaciones por nota DGL Nº 211/12 presenta observaciones al proceso y documentos evaluativos, los que posteriormente fueron subsanados sin reparo, según providencia DGL del 21/09/12. La Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Memorándum DGAJ Nº 711/12, manifiesta que no tiene objeciones que formular sobre el proceso implementado, con la salvedad de que constituye responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación, para este Organismo Superior de Control.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 37/12 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...////

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 880.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA M & R INGENIERIA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE GENERADOR DIESEL, PAC CGR Nº 07/12, ID Nº 238262.

///...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la firma M & R Ingeniería la contratación directa convocada para la prestación de los servicios de mantenimiento de generador diesel, PAC CGR Nº 07/12, ID Nº 238262, por un monto máximo de Guaraníes Treinta y siete millones (G. 37.000.000) y mínimo de Guaraníes Dieciocho millones quinientos mil (G. 18.500.000), de los cuales, Guaraníes Veintisiete millones (G. 27.000.000) corresponde ejecutar al ejercicio fiscal 2012 y Guaraníes Diez millones (G. 10.000.000) al año 2013, supeditado a la aprobación de crédito presupuestario en el rubro respectivo y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr